



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 176-2024

Guatemala, 23 de febrero de 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 31 del Decreto Número 16-2017 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Alimentación Escolar y 43 del Acuerdo Gubernativo Número 183-2018, la Comisión Interinstitucional de Alimentación Escolar se integra entre otros, por un representante del Ministerio de Finanzas Públicas, con cargo de Viceministro nombrado por su autoridad superior.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 31 del Decreto Número 16-2017, Ley de Alimentación Escolar, ambos del Congreso de la República de Guatemala; 43 del Acuerdo Gubernativo Número 183-2018; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

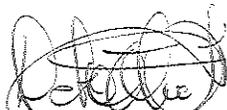
ARTÍCULO 1. Nombrar al Licenciado Walter Orlando Figueroa Chávez, Viceministro de Administración Financiera, como representante de este Ministerio ante la Comisión Interinstitucional de Alimentación Escolar, en sustitución del Licenciado José Hugo Valle Alegría.

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Débora Alvarado Franco
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



JMZ/DEAF/CADQ/PAF/jetc



